



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PALMA

**7875**

***Departamento de Personal. Emplazamiento a los interesados en el recurso de lesividad interpuesto por el Ayuntamiento de Palma contra el artículo 79.3 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo***

La regidora del Área de Función Pública y Gobierno Interior el 23 de julio de 2018 mediante Providencia ha resuelto:

**“Primero.** *Notificar a los empleados del Ayuntamiento de Palma y a todos cuantos puedan ser interesados, beneficiarios y partes negociadoras que por parte de la representación procesal del Ayuntamiento de Palma se ha interpuesto recurso de lesividad contra el artículo 79.3 del vigente Acuerdo regulador de las condiciones de trabajo del personal funcionario, eventual y de los órganos directivos del Ayuntamiento de Palma.*

**Segundo.** *Que dicho procedimiento se está sustanciando ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el procedimiento ordinario 347/2018*

**Tercero.** *Que, de conformidad con el que establece el arte. 116 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, se les emplaza para que, si lo encuentran oportuno, puedan comparecer y personarse en el recurso mencionado, en el plazo de 9 días; haciéndolos saber, al mismo tiempo, que si se personan ante el Tribunal Superior de Justicia con posterioridad al plazo indicado, serán tenidos como partes, sin necesidad de retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento, y que si no se personan el procedimiento continuará con los trámites, sin la necesidad de tenerles que practicar notificaciones, tal como resulta de aquello que dispone el artículo 50 de la mencionada Ley.*

**Cuarto.** *Remitir copia de los emplazamientos practicados a los Servicios Jurídicos Municipales para la posterior remisión a la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el procedimiento ordinario 347/2018.”*

Cosa que se publica de conformidad con el artículo 116 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, para que los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de 9 días ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares de acuerdo con el establecido en el punto tercero.

Palma, 24 de julio de 2018

**El jefe de departamento de Personal**  
(p.d. Decreto de Alcaldía núm. 3000/2014,  
BOIB núm.36, de 4 de marzo de 2014)  
Antoni Pol Coll

